





VISTO:

La Resolución Decanal Nº 00247/20 y su rectificativa la Resolución Decanal Nº 00267/20 por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Mgter. Mariela Parisi, resuelve disponer la modificación del Calendario Académico 2020 aprobado por Resolución Nº 189/2019 del Honorable Consejo Directivo y en consecuencia suspender la recepción de exámenes finales del turno de Mayo con la excepción de las mesas especiales que serán solicitadas y aprobadas conforme el régimen específico asignado, para la Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado en Comunicación y Tecnicaturas a Distancia. Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Resoluciones Decanales Ad referéndum de este Consejo Nº 0247/20 y Nº 267/20.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. -

DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

stario e d'unificación y Gostión Institucional Encultad do Cicacias de la Camunicación Universidad Nacional da Córdoba

Mgter. Mariela Lucrecia Paris

Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DEL HCD| FCC Nº: 0073/20